La seguridad es de todos Mindefensa · LA VICTORIA ES DE TODOS · Mares y ríos de todos Protegemos el azul de la bandera ARMADA DE COLOMBIA

BASE NAVAL No. 6 ARC "BOGOTÁ"

Bogotá, D.C.,

No.029 ARC-CBNL06-2021

Señores
OFERENTES
Bogotá D.C.

Invitación Pública (Artículos 94 Ley 1474 de 2011 y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015)

El Comandante de la Base Naval ARC "Bogotá" de la Armada Nacional debidamente nombrado mediante la Resolución No. 0605 del 19 de Julio de 2021 y acta de posesión 006-JOLA-2021 de fecha 19 Julio de 2021 y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de la Resolución de Delegación No. 1897 del 29 de Junio de 2021, conforme a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional acuerdo Resolución No. 6302 del 31 de julio de 2014, ha determinado dar inicio al presente proceso de contratación, el cual se regirá bajo las condiciones definidas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), el cual se regirá bajo los siguientes parámetros:

1. OBJETO:

CONTRATAR A PRECIO UNITARIO, FIJO Y SIN FORMULA DE REAJUSTE EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO INTEGRAL ALOJAMIENTOS MILITARES DE LA ARMADA NACIONAL EN LA GUARNICIÓN DE BOGOTÁ.

1.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Las características técnicas de los servicios a adquirir, las garantías y condiciones de entrega corresponde a las señaladas en el anexo "C" de la presente invitación.

1.2 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: Los servicios a adquirir están codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72000000	72100000	72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72000000	72100000	72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72100000	72100000	72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura

2. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Una vez se encuentren cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, el contratista tendrá hasta el día 15 del mes de marzo del 2022 previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

3. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Los servicios serán prestados en los alojamientos militares de la guarnición de Bogotá de la armada Nacional, ubicados en la zona norte, previa coordinación con el supervisor del contrato.

DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
DAMILBN6	Complejo de viviendas Tunjitas, Edificio Insignia.

4. CANTIDADES A RECIBIR:

Las cantidades mínimas a recibir deberán ser acorde a las especificaciones técnicas relacionadas en el anexo de la presente invitación y a las presentadas a través de la plataforma SECOP II.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Como resultado del estudio de mercado se estima que el valor del contrato a celebrarse es hasta por la suma de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE. ($ 89.996.495,49) incluido IVA, A.I.U y demás erogaciones que correspondan.**

Vigencia 2021: Para atender el valor del contrato a celebrar se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal **No. 41421 DE FECHA 09 DE JULIO DE 2021 VALOR DE SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS ($77.996.495.49).**

Tipo Gasto	Asign Intrna	Cta/Prog	SubC / SubP	ObjG / Proy	Ord/ Spry	Rec	C/S	CONCEPTO	AFECTADO EN
A	02	02	02	008	007	10	CSF	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	$ 12.000.000

VIGENCIA 2022: Acuerdo a Oficio No 20210041522306843/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEPLAN-DPLAN-DIGEFUN-8.3 de fecha 19 julio de 2021 cupo vigencias futuras, Oficio No 2-2021-035131 de Ministerio de hacienda y crédito público, Directora General del Presupuesto público Nacional que trata aprobación de vigencias futuras 2022, asignación de AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS NO 41421 DE FECHA 09 DE JULIO DE 2021 VALOR DE SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS ($77.996.495.49).

5.1 FORMA DE PAGO

La BASE NAVAL N°6 ARC "BOGOTÁ", se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en PAGOS PARCIALES de acuerdo a avances de obra, una vez recibidos los servicios a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, presentación de la factura comercial debidamente firmada por el contratista, el supervisor y/o el almacenista, Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales, entrada de los servicios en el programa SAP y Acta de recibo a satisfacción firmada por el supervisor del contrato, dentro de los noventa (90) días contados a partir de la radicación de los documentos en la División Financiera de la Base Naval ARC BOGOTÁ de la Armada Nacional y de acuerdo a Disponibilidad de PAC del Ministerio de Defensa Nacional.

Para el pago se podrá presentar ***factura Original firmada o factura electrónica*** **según** corresponda indicando quienes están obligados a expedir la factura de venta en concordancia y cumplimiento normatividad vigente, acta de recepción suscrita por el supervisor del contrato, la documentación técnica, en caso de bienes para el cumplimiento de la cláusula de catalogación OTAN y demás documentos que hagan parte del paquete pago.

PARÁGRAFO PRIMERO: El contratista frente a sus obligaciones PARAFISCALES (caja de compensación familiar, SENA, ICBF o pago de autor retención especial a título de impuesto de

renta y complementario según corresponda) allegará certificación expedida por el representante legal o contador o revisor fiscal en que avale lo propio y durante un lapso mínimo de seis (6) meses. Y en tratándose de la afiliación y pago frente al SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (salud, pensión, riesgos profesionales), si bien la consulta se hará en línea por parte de la Entidad, en los registros en la base de datos que determine el Ministerio de Salud y Protección Social para el efecto, como lo ordena el artículo 99 "*Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.*", del citado Decreto 2106 de 2019, de presentarse algún tipo de inconveniente con lo propio, se informará al contratista, en atenta solicitud presente las correspondientes certificaciones, así:

- Persona natural: se acreditará con la planilla única electrónica de pago del último mes.
- Persona natural con establecimiento de comercio con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo expedida por el propietario del mismo o el revisor fiscal o contador público y la planilla única electrónica de pago.
- Persona natural con establecimiento de comercio sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo expedida por el propietario del mismo, así mismo, el propietario del establecimiento de comercio deberá aportar también, la planilla única electrónica de pago de sus aportes correspondientes al último mes.
- Persona jurídica con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso.
- Persona jurídica sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el representante legal, quien, a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la persona jurídica; en caso estar vinculado contractualmente deberá aportar la planilla de pago de sus aportes correspondiente al último mes.
- En caso de Empresa Extranjera (nada del estatuto tributario colombiano), el contratista no se le exige parafiscales, debe tener claro el NIT, razón social, descripción del producto, los elementos que se deben facturar etc.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La BASE NAVAL N°6 ARC "BOGOTÁ" de la Armada Nacional no se responsabilizará por la demora en el pago si esta fuere causada cuando fuere provocada por el CONTRATISTA, por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite correspondiente por el CONTRATANTE.

PARÁGRAFO TERCERO: Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: **a)** Estar denominada expresamente como factura de venta. **b)** Apellidos y nombre o razón y NIT del vendedor o de quien presta el servicio. **c)** Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. **d)** Fecha de su expedición. **e)** Descripción específica o genérica de los bienes o servicios. **f)** Valor total de la operación. **g)** El nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura. **h)** Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique.

FACTURA ELECTRÓNICA: Para el pago, el contratista deberá presentar factura electrónica en cumplimiento de la normatividad vigente legal acuerdo Decreto No. 000358 del 5 de marzo del 2020, y Ley de Crecimiento 2010 de 2019 que modificó algunas disposiciones del Estatuto Tributario.

PARÁGRAFO CUARTO: De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas o cuentas de cobro, según aplique, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse suscritas por él, por el supervisor del contrato/interventor.

PARÁGRAFO QUINTO: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del

CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera.

PARÁGRAFO SEXTO: (señalar Seguimiento Proyectos de Cooperación Industrial y Social-OFFSET). Cumplimiento seguimiento a las obligaciones **OFFSET** con empresas extrajeras, proveedores de bienes y servicios para la seguridad y defensa nacionales, es necesario señalar que las empresas extranjeras suscriben un convenio marco con el MDN, una vez superen el umbral de 1SD$ 1 millón con uno o varios contratos y esta es la única vez en la que aplica dicha norma. En adelante, seguir los lineamientos establecidos de conformidad con la Circular No. (Aplicabilidad Circular No. CIR2020-473 de fecha 29 de julio de 2020), Oficio No. 20200042642246413 MDN-COGFM-COARC-SECAR-JINEN-DICYT-DIVOFFSET-60.1 de fecha 12 de agosto de 2020. (cuando aplique).

PROCEDIMIENTO FACTURACIÓN ELECTRÓNICA: Para el pago, el contratista deberá presentar factura electrónica en cumplimiento de la normatividad vigente legal acuerdo Decreto No. 000358 del 5 de marzo del 2020, y Ley de Crecimiento 2010 de 2019 que modificó algunas disposiciones del Estatuto Tributario.

Nota: Contratistas que figuren con el código de responsabilidad 52 de la DIAN está obligada a efectuar factura electrónica.

Todas las personas o entidades que se encuentren en calidad de comerciantes, realicen profesiones liberales o presten servicios relacionados con estos, o vendan bienes producto de la actividad agrícola o ganadera deberán expedir factura o documento equivalente, independientemente de su calidad de contribuyentes o no contribuyentes.

El contratista deberá entregar al supervisor del contrato la factura electrónica que debe contener como mínimo los siguientes requisitos: CUFE – Código Único de Facturación Electrónica, deberá tener en cuenta que el NIT del Emisor debe ir sin el código de verificación, Correo Electrónico del y demás datos del Emisor, Correo del Adquiriente (siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co), notas u observaciones: # $15-01-04-000; Contrato (número de contrato) CBN62021;(correo electrónico del supervisor del contrato)#$.

Es de obligatorio cumplimiento que el contratista envié la factura electrónica (con los requerimientos mínimos anteriormente descritos) en archivo PDF y archivo XML al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co , y en el asunto del correo describir: 15-01-04-000; Contrato (número de contrato) CBN62021;(correo electrónico del supervisor del contrato).

6. EXPERIENCIA:

La experiencia podrá ser acreditada a través de **Certificados de experiencia** o **copia de contratos totalmente ejecutados,** suscritos con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales. **Para el caso de contratos suscritos con personas naturales debe adjuntar adicional a la copia del contrato el acta de recepción o factura.**

La Entidad podrá requerir la información que sea necesaria en virtud de verificar la información suministrada por los oferentes.

6.1 CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

El proponente podrá presentar entre los folios contentivos de su ofrecimiento, certificaciones de contratos celebrados y ejecutados con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales, relacionadas con el objeto del presente proceso, cuyo valor en conjunto equivalga mínimo al 100% del presupuesto oficial previsto para el mismo. Las certificaciones deben contener como mínimo:

- Contratante y NIT.
- Contratista y NIT.
- Valor del contrato.
- Número del contrato (cuando aplique).
- Fecha de Terminación del contrato.
- Objeto del contrato.
- Teléfono de la entidad contratante y/o funcionario que certifica.

No obstante, la entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella, determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. Así mismo la entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

6.2 COPIA DE CONTRATOS CON ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN O ACTA DE LIQUIDACIÓN

El proponente debe presentar entre los folios contentivos de su ofrecimiento, como mínimo copia de 03 contratos celebrados y ejecutados con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales, relacionadas con el objeto del presente proceso, cuyo valor en conjunto se igual o superior al presupuesto oficial previsto para el mismo.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Si el contrato cuya experiencia se pretende hacer valer ha sido suscrito con la Base Naval ARC Bogotá, bastará la indicación del número del contrato, objeto y fecha de suscripción.

Si el contrato cuya experiencia se pretende hacer valer ha sido suscrito con la BASE NAVAL N°6 ARC "BOGOTÁ", bastará la indicación del número del contrato, objeto y fecha de suscripción.

7. POSIBLES GASTOS ASOCIADOS AL VALOR DE LA CONTRATACIÓN: Todos los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento - transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para dar garantizar la funcionalidad de los servicios, serán de resorte exclusivo y por ende correrá a cargo de quien resulte adjudicatario, sin que estos aspectos con posterioridad durante la ejecución y/o periodo de garantía, puedan ser esgrimidos por el mismo, como imprevistos y/o motivos generadores de solicitud de restablecimiento del equilibrio del contrato y/o reconocimiento del mismo, por lo que deben ser tenidos en cuenta (previstos) por el oferente desde el momento de confeccionar y presentar su ofrecimiento.

8. ADENDAS:

Las modificaciones de la presente invitación pública se realizarán mediante ADENDAS numeradas secuencialmente, las cuales formarán parte integral de la presente INVITACIÓN y serán publicadas a través de la página WEB (*https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE*). SECOP II, La Base

Naval ARC "Bogotá", de la Armada Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. Del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, establecerá como plazo máximo para la publicación de adendas, el término de **UN (01) DÍA HÁBIL** antes del cierre del proceso, razón por la cual solamente se recibirán en la página *https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE*, observaciones el primer día hábil después de la publicación de la invitación. Las observaciones que sean recibidas con posterioridad a la fecha anteriormente señaladas serán consideradas extemporáneas.

De igual forma podrá expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

8.1 DOCUMENTOS SUBSANABLES: De conformidad con lo estipulado en el parágrafo 1 del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, "*(...)* La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta el traslado del informe de evaluación. Sin perjuicio de lo anterior, será rechazada la oferta del proponente que dentro del término previsto señalado en la plataforma del SECOP II, no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla. La BASE NAVAL ARC "BOGOTÁ" solicitará a los oferentes subsanar los errores o inconsistencias en los documentos presentados para acreditar los requisitos habilitantes y emitir la evaluación que determina el orden de elegibilidad. Los oferentes no podrán subsanar los errores o inconsistencias después del término establecido por la Unidad Delegataria. Así mismo cuando habiéndose estimado por la BASE NAVAL ARC "BOGOTÁ", que el requisito en la oferta tiene vocación subsanable y por ende habiendo solicitado lo estimado, los documentos requeridos dentro del término establecido para tal fin por la ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL ARC "BOGOTÁ" no presenten o presenten en forma incompleta, extemporánea o insuficiente, será objeto de rechazo acuerdo determina el Manual de Contratación MDN, Resolución No. 6302 del 31 de Julio de 2014, *Capitulo X, Numeral 10.4 (Literal k, Numeral 19) y la Sentencia del CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN TERCERA, Subsección C, Consejero ponente: JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA, Radicación: 25000-23-26-000- 2002-00077-01, Expediente 30.264 del 26 de febrero de 2015.*

9. DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN:

La propuesta será verificada en los aspectos económicos, jurídicos de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, en los siguientes términos:

> *4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.*

En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no cumplirse con tales condiciones por parte de ningún oferente se declarará desierto el proceso.

Una vez se produzca informe de resultado de evaluación de la propuesta, se publicarán en las fechas establecidas en la página (*https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE*), para que presenten dentro de dicho término las observaciones que consideren pertinentes. Los informes de evaluación de las propuestas permanecerán publicados por un término de UN (1) día hábil, para que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes.

De conformidad con lo establecido en la Ley 1882 del 15 enero de 2018, articulo 5 modificatorio del parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150/2011, La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de sustento suficiente para el rechazo de los ofrecimientos. Todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por la Entidad y deberán ser entregados por el oferente hasta el vencimiento del término otorgado por la Entidad, en consecuencia, de lo anterior serán rechazadas todas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información o documentación solicitada por la Entidad en el plazo anteriormente estipulado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. En ejercicio de esa facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

9.1. Documentos de contenido Jurídico

- **Carta de Presentación de la Propuesta** acuerdo **Anexo "A":** Corresponde al documento debidamente suscrito por el proponente, su representante legal, mandatario o apoderado; en aquellos eventos en los cuales la firma se realice por parte del representante legal, mandatario o apoderado deberá allegarse el documento que acredita dicha calidad según corresponda y que autorice expresamente la presentación de la propuesta en relación con el presente proceso de selección.

- **Certificado de Existencia y Representación Legal o Matrícula de Comerciante para las Personas Naturales:** Deberá ser adjuntado en original con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario y en él debe constar que el objeto social expresamente corresponde al ejercicio de actividades comerciales idénticas a las que requiere la entidad con el fin de ejecutar el objeto contractual derivado del presente proceso. Si el oferente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, deberá allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de la personería jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior al cierre del proceso. En caso de personas naturales que no estén obligadas a inscribirse en el registro mercantil, como es el caso de las profesiones liberales, no deberá acreditar tal requisito.

- **Duración de la sociedad:** Aacreditar que la duración de la sociedad no es inferior al plazo del contrato y un (1) año más, contado a partir de la firma del contrato, o Matrícula Mercantil con fecha de expedición igual a la arriba señalada. Del mismo modo, si su vigencia es "INDEFINIDA", deberá acreditar por escrito y en documento independiente, anexo a la propuesta, la duración de la sociedad en los términos arriba expuestos.

  En caso de consorcio o unión temporal (personas jurídicas), cada uno de los integrantes deberá presentar este certificado con los requerimientos establecidos anteriormente.

  Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras que no tengan sucursal en Colombia deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 471 del Código de Comercio.

  Si el Representante Legal de la persona jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente a su Representante Legal, para presentar propuesta y para suscribir contrato por el valor de la oferta en caso de adjudicación, si los estatutos de la sociedad así lo determinan. Autorización del organismo, según los estatutos de la

sociedad oferente para presentar la propuesta y para la suscripción del contrato, si a ello hubiese lugar.
Si el Representante Legal actúa en condiciones de vacancia o ausencias temporales debe esto constar en registro de cámara de comercio y por escrito en certificación suscrita por el representante legal principal otorgando dichas facultades de manera expresa para actuar dentro del proceso.

- **Poder:** Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y obligarlo frente a la Armada Nacional

- **Fotocopia Documento de Identidad:** del Representante Legal o apoderado debidamente facultado.

- **Certificación de cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral:** De conformidad con lo estipulado en el parágrafo 2 del artículo 50 de Ley 789 de 2002 modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Los oferentes deberán adjuntar certificación de cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral por parte de las personas jurídicas y naturales obligadas a ello, debidamente refrendadas por el revisor fiscal, cuando aplique, o por el representante legal, durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La Base Naval ARC "Bogotá" de la Armada Nacional verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes, deberá aportar el certificado aquí exigido de acuerdo con las disposiciones legales. Este requisito es exigible para personas naturales y jurídicas con personal vinculado laboralmente. Las personas naturales sin personal vinculado laboralmente deberán expresar esta situación bajo la gravedad de juramento y presentar la última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral.

- **Certificado de Aportes Parafiscales**: De que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993, el artículo 7° de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988 y Certificación suscrita por el representante legal de encontrarse al día con el pago de Impuesto de autor retención renta (cuando aplique), en virtud de lo establecido en la Ley 1819 de diciembre de 2016.

- **Certificación de multas e incumplimientos contractuales:** Teniendo en cuenta que en el presente proceso no es exigible RUP de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el representante legal del oferente deberá certificar si durante la vigencia fiscal ha sido objeto de cinco multas durante la ejecución de uno o varios contratos, dos declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos contratos o haber sido objeto de imposición de dos multas y un incumplimiento durante la vigencia presente vigencia fiscal.
- **Certificación de multas de acuerdo con el Código de Policía:** Un certificado en el que se indique (según el caso) que, ni la persona natural, el representante legal de persona jurídica, ni la persona jurídica posee multas, o en caso de contar con ellas las cancelará con sus debidos intereses, con un plazo máximo de seis (6) meses contados desde la

fecha de imposición de la multa, so pena de incurrir en la prohibición de contratar con el Estado de que trata el numeral 4. del artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia Ley 1801 del 2016.

- **Certificado de no hallarse incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar.**

- **Proveniencia de Dineros**: Certificar bajo la gravedad del juramento, que los dineros que van a utilizar para cumplir con el objeto del contrato no provienen de entidades de captación masiva de dineros provenientes del público que no estén autorizadas, vigiladas y controladas por la superintendencia financiera de Colombia.

Los proponentes plurales deben aportar la totalidad de los documentos precitados en lo pertinente y adicionalmente allegar el Contrato de Conformación de Unión Temporal o Consorcio el cual debe contener toda la información descrita en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

La entidad verificará por los medios pertinentes y en relación con todas las propuestas y sus integrantes, los antecedentes que permitan acreditar la capacidad jurídica de los mismos.

NOTA: Los siguientes documentos serán verificados directamente por la Base Naval ARC "Bogotá" de la Armada Nacional:

- Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal y apoderado en caso que aplique
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, del Representante Legal y apoderado en caso que aplique y de la persona jurídica.
- Certificado de Responsabilidad fiscal del Representante Legal, expedido por la Contraloría General de la República y apoderado en caso que aplique y de la persona jurídica.
- Medidas correctivas CNCP (https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx) del Representante Legal y apoderado en caso que aplique de conformidad con lo establecido en el artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016.
- Registro único empresarial y social de la cámara de comercio (RUES)

9.2 Documentos de contenido Técnico

Se verificará la presentación de los documentos y manifestaciones exigidas en el proceso en este resorte, el cumplimiento de la experiencia y de las Especificaciones Técnicas.

9.3 Documentos de contenido económico.

El comité económico verificará el valor de las ofertas de conformidad con lo indicado en el **Anexo "E"**, pudiendo y/o debiendo realizar las correspondientes correcciones aritméticas con valores calculados el valor unitario ofertado, sin que se pueda en ningún caso modificarse este, así como la rectificación sobre los impuestos indicados por los oferentes, con el fin de determinar la oferta con el precio más bajo, la que será sometida a evaluación técnica y jurídica.

- Formato de Datos Básicos de Beneficiario de Cuenta e información tributaria **"Anexo "F"**.

- Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado.

- Certificación Bancaria expedida dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso

- Declaración de renta año 2020, en caso de no declarar renta certificar como no declarante.

10. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

a. Cuando supere el PROMEDIO DEL ESTUDIO DE MERCADO PARA CADA UNO DE LOS ÍTEMS o el presupuesto oficial asignado.
b. No diligenciar o diligenciar de manera completa la lista de precios del SECOP II.
c. Cuando se compruebe que un Proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los Proponentes.
d. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
e. Cuando el Proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la constitución y la Ley.
f. Cuando el Representante Legal, o los Representantes Legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas que también participen en el proceso de selección.
g. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
h. Cuando el Proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de Sociedades.
i. Cuando el objeto social de la empresa no esté directamente relacionado con el objeto del proceso, con excepción de las SAS que no se encuentran obligadas a registrar objeto social.
j. La presentación de varias propuestas por el mismo Oferente dentro del mismo proceso por sí o por interpuesta persona (en Consorcio, en Unión Temporal o individualmente).
k. Cuando el dictamen a los estados financieros sea negativo o se haya presentado con salvedades que tengan relación directa o incidencia respecto de la propuesta.
l. Cuando el proponente no responda al requerimiento que le haga la Entidad para subsanarla en el término previsto.

11. CLAUSULA DE COMERCIO EXTERIOR: (NO APLICA)

12. GARANTÍAS:

Una vez suscrito el contrato, el CONTRATISTA constituirá una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 de 2015, la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL- BASE NAVAL ARC "BOGOTÁ", NIT 800.141.644-1, la cual contendrá los siguientes amparos:

✓ CUMPLIMIENTO: Por un valor equivalente al VEINTE (20%) del valor total del contrato, vigente por el plazo de ejecución y ocho (08) meses más.

✓ CALIDAD DEL SERVICIO: Por un valor equivalente al VEINTE (20%) del valor total del contrato vigente por el plazo de ejecución y ocho (08) meses más.

✓ CALIDAD DE LOS BIENES: Por un valor equivalente al VEINTE (20%) del valor total del contrato vigente por el plazo de ejecución y ocho (08) meses más.

✓ PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. Debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más.

✓ RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Equivalente a 200 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES y vigentes por el termino de ejecución del contrato.

13. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

GENERALES

Son obligaciones del CONTRATISTA, entendiendo por ello y para efectos del presente contrato 1. Prestar los servicios objeto del futuro contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas requeridas. 2. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con el artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de 1993. 3. Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993. 4. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo a los precios unitarios fijos contenidos en la propuesta económica y a la invitación en general 5. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta. 6. Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalías que detecte en la entrega de los bienes. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. 7. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado. Responder por los impuestos que cause la legalización del contrato. 8. Responder por la buena calidad de los servicios prestados objeto del contrato. 9. Entregar los bienes suministrados/servicios prestados dentro del plazo de ejecución estipulado 10. En caso que exista insatisfacción por los bienes suministrados/servicios prestados, realizará la corrección o cambio de los mismos dentro de los quince (15) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato, artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de 1993. 12. Facturación. El contratista deberá entregar la factura Original en la Entidad, acuerdo los requisitos establecidos en Ley 223 de 1995. 13. El contratista deberá estar en capacidad de entregar los servicios de primera calidad en la Entidad y dentro del plazo de ejecución estipulado. Debe prever el tiempo de llegada de los productos a aplicar en los bienes objeto del contrato, teniendo en cuenta los factores de tiempo, clima, tránsito vial nacional y municipal. 14. La Armada Nacional se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor, los bienes objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido, dentro de los cinco (5) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad. 15. Para el pago EL CONTRATISTA deberá anexar la constancia del pago de la Seguridad Social, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la presente también deberá allegar certificación firmada y escrita por parte del Representante Legal y Contador y/o Revisor Fiscal del pago de la Seguridad Social según corresponda acuerdo normatividad vigente y aportes Parafiscales según corresponda (Acuerdo a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1562 de 2012 - Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, impuesto de auto retención renta mensual).

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. El Contratista deberá contar con los equipos, elementos y mano de obra idónea para prestar debidamente el servicio.

14. OBLIGACIONES DE LA ARMADA NACIONAL

En general son obligaciones del CONTRATANTE: 1. Recibir a satisfacción los servicios que sean prestados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato. 2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 3. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato. 4. Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como el impuesto de auto retención renta mensual y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). 5. Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el Contratista. 6. Suscribir el acta de Liquidación. 7. Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 8). Adelantar las revisiones periódicas de los bienes/servicios suministros, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. Estas revisiones deberán llevarse a cabo por lo menos una vez cada seis (6) meses durante el término de vigencia de las garantías. 9). La Entidad, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere necesarias. 10). Exigir que la calidad de los bienes/servicios adquiridos por la Armada Nacional se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia. 11). Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contrato los servidores públicos, contrata el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. 12). Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el contratista. 13). Actuar de tal modo que, por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. 14). Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

15. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado una vez se encuentre aprobado por el contratista y la Entidad a través de la plataforma SECOP II. Para su ejecución, se requiere: 1) Si se han exigido garantías, estas sean constituidas y aprobadas por la Base Naval ARC "Bogotá" de la Armada Nacional a través de la Plataforma SECOP II; 2) Registro Presupuestal.

16. INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN:

El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de Acto Administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

17. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL

En el contrato a celebrar, se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los Artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011: **a) MULTAS:** EL MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL ARC "BOGOTÁ", podrá imponer al CONTRATISTA multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011, y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el Artículo 22.1 de la Ley 80 de 1993. Cuando el incumplimiento se relacione con obligaciones del CONTRATISTA ajenas a la entrega de bienes y/o servicios objeto del contrato, la ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA podrá imponer al CONTRATISTA multas cuyo valor se liquidará con base en el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por cada día de retardo hasta

por quince días. **b) PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, el CONTRATISTA pagará a la BASE NAVAL ARC "BOGOTÁ" a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y no definitivo de los perjuicios que cause a BASE NAVAL ARC "BOGOTÁ". No obstante, la BASE NAVAL ARC "BOGOTÁ" se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011. **NOTA:** La parte resolutiva de los actos que declaren la caducidad, impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, una vez ejecutoriados, se publicarán en el SECOP II y se comunicarán a la cámara de comercio en que se encuentre inscrito el CONTRATISTA respectivo. También se comunicará a la Procuraduría General de la Nación de conformidad con el Artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 218 del Decreto 0019 del 10 de enero de 2012.

18. DEBIDO PROCESO:

Durante la ejecución del contrato, La Armada Nacional podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el presente contrato, las cuales se adelantarán respetando el derecho al Debido Proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política. En desarrollo del procedimiento para la aplicación de multas, sanciones por retardo en la entrega, efectividad de la cláusula penal pecuniaria, declaración de caducidad, declaraciones de siniestro contractual, y en general para todas aquellas actuaciones que generen sanción con ocasión de la actividad contractual, será precepto rector para la Entidad el respeto y la garantía del "Debido Proceso" consagrado en la Carta Constitucional. Por tanto, la Armada Nacional en el proceso sancionatorio aplicará el procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el cual establece: "...IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento: a. Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera. b. En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad. c. Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia. d. En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa.

CADUCIDAD. La Base Naval ARC "Bogotá" podrá declarar la caducidad de este contrato por medio de Resolución debidamente motivada dentro del término de ejecución del mismo y en los casos consagrados en la Ley. En dicha Resolución se expresarán las causales que dieron lugar a ella y se ordenará hacer efectivo si se hubiere decretado antes el valor de las Multas, así como el de la Cláusula Penal Pecuniaria y la Garantía Única.

19. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.1.2.1.3. "Pliegos de condiciones", numeral 8 "Los Riesgos asociados al contrato, la forma de mitigarlos y la asignación del Riesgo entre las partes contratantes" del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y el deber de mantener la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar de que tratan los artículos 27 y 28 Ley 80 de 1993, correspondientes a la "Ecuación Contractual" y "al equilibrio económico", respecto de la presente contratación, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – BASE NAVAL ARC "BOGOTÁ", entendiendo como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo, ha tipificado, estimado y asignado provisionalmente riesgos como previsibles, identificable y cuantificable en condiciones normales acuerdo los indicados en el Anexo "D" de la presente invitación.

20. INDEMNIDAD:

Quien sea seleccionado como contratista, mantendrá indemne a la Entidad Estatal de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

21. JURAMENTO Y CESIÓN:

Por el sólo hecho de presentar propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente en los Artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011. El contrato que se celebre en virtud del presente proceso de selección no podrá ser cedido a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte de la Entidad Estatal.

22. NORMAS APLICABLES, RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:

El contrato que se celebre como fruto del procedimiento de selección, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de Contratación Estatal de la República de Colombia. Los Contratantes están sujetos al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señaladas por la Ley. Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

23. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN:

Dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilateral previstas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se derivan.

24. CLÁUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGAÇIÓN: (NO APLICA)

25. VEEDURÍAS CIUDADANAS:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015, convocamos a las personas naturales y/o jurídicas, en forma individual y/o plural, nacional y/o foránea y en especial las Veedurías Ciudadanas para que en ejercicio control social, formulen las recomendaciones que consideren procedentes, que permitan garantizar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos que intervienen el presente proceso, coadyuvando en la selección objetiva del proponente que satisfaga de manera oportuna la necesidad institucional.

Para mayores informes, pueden comunicarse con la Base Naval ARC "Bogotá" a través de los teléfonos 3692000 Ext. 10610 – 10617.

26. INDISPONIBILIDAD (Adendas, observaciones y Presentación de Ofertas según aplique y la modalidad de contratación)

El SECOP II es confiable, pero todos los sistemas de información pueden tener fallas que afecten su disponibilidad, por lo cual se establecen procedimientos para suplir dichas fallas.

Una indisponibilidad es aquella que afecta la presentación de las ofertas; la presentación de manifestaciones de interés; la elaboración o aplicación de Adendas en el SECOP II; o, la realización de una subasta, cuando la indisponibilidad se presenta dentro de las cuatro (4) últimas horas previstas para el evento correspondiente o durante la realización de una subasta.

En caso de presentarse alguna de las situaciones antes señaladas los proponentes deberá remitirse a la Guía de Indisponibilidad del SECOP II, publicada en el sitio https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_secopii.pdf, donde encontrara las instrucciones para Compradores ante estas situaciones.

El correo electrónico al cual la entidad deberá agotar el procedimiento establecido en la anterior guía y adjuntar la respectiva oferta para el presente proceso de contratación es andres.adarraga@armada.mil.co.

27. LIQUIDACIÓN:

El contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo consagrado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bilateralmente dentro de los OCHO (08) MESES siguientes al cumplimiento del plazo de ejecución. Si no fuere posible, BASE NAVAL N°6 ARC "BOGOTÁ" procederá a realizar la liquidación unilateral mediante expedición de acto administrativo debidamente notificado.

Capitán de Fragata ALEJANDRO VARGAS VARGAS
Comandante Base Naval No.6 ARC "Bogotá"

CF **CARLOS DEL RIO SANDOVAL**
JEFE ADMINISTRACIÓN BNL06

CC **EDWIN MEJÍA MANTILLA**
JEFE ADQUISICIONES BNL06

TK **LINA PAVA NAICIPA**
ASESOR JURÍDICO BNL06

S2LAA **ANDRÉS ADARRAGA ZAPATA**
EJECUTIVO DE CONTRATOS BNL06

ANEXO "A"
MODELO DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad - D.C.,

Señores
Base Naval ARC "Bogotá"
Ciudad

El abajo firmante actuando en nombre y representación de _____, lo cual se verifica con los documentos que integran esta propuesta, de acuerdo con la **Invitación Pública Mínima Cuantía No. _____ ARC-CBNL06-2021**, presento oferta para _____ (señalar el objeto del proceso), cuya aceptación corresponderá al contrato, declaro bajo la gravedad de juramento:

a. Que el proponente que represento y cuyo nombre es _____, está representado legalmente por el señor _____, identificado con documento _____, con el domicilio social en _____, de la ciudad de _____, con número telefónico _____, correo electrónico _____ y fax _____.

b. Que ninguna otra persona o entidad diferente de la nombrada aquí, tiene participación en esta propuesta o en el contrato a adjudicar en esta contratación y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

c. Que la propuesta que presento es irrevocable, incondicional y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

d. Que estudiamos la invitación, sus documentos anexos y las demás condiciones e informaciones necesarias para presentar la presente propuesta y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos.

e. En todo caso aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que incurramos en la investigación de la información que influya en la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos correspondan como contratistas, renunciando a cualquier reclamación, reembolso, o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja, no contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

f. Que entendemos que el valor del contrato conforme está definido en los documentos de la contratación, incluye los impuestos, tasas y/o contribuciones directas o indirectas aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de consultoría y las utilidades del contratista.

g. Que hemos revisado con suma diligencia la totalidad de la información presentada en nuestra propuesta, y obrando de conformidad, aseguramos que la misma corresponde a la realidad.

h. Que a solicitud del Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – Base Naval ARC "Bogotá" de la Armada Nacional me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.

i. Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en los plazos establecidos en este.

j. Reconozco que ni el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – Base Naval ARC "Bogotá" de la Armada Nacional, ni su personal interno o externo, que ha intervenido en este proceso de contratación, ha manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de la audiencia informativa preliminar o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso, ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto a la adjudicación.

k. Que me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso o la distribución de la adjudicación de contratos

entre los cuales se encuentre el que es materia del presente reglamento, o la fijación de los términos de la propuesta.

l. Reconozco que ni en el documento de la invitación, ni la información contenida ella o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita relacionado con los aspectos del proceso, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción de este proceso de selección.

m. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008, declaro bajo juramento que se entiende presentado con la suscripción del presente documento, que cuento con los recursos suficientes para la preparación de la oferta, y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente del presente proceso, los cuales, no se han obtenido, ni se obtendrán de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dinero a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento, constituye prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el art. 6 del Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. En caso de Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, se entiende que, con la suscripción de esta carta por su representante, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.

n. Manifiesto y declaro que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – Base Naval ARC "Bogotá", se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de la propuesta, a sus agentes o asesores y al público en general.

o. Que la validez de mi oferta, será por noventa (90) días a partir de la fecha de recepción de la propuesta

p. Que el valor ofertado asciende a la suma de _____

q. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente, ni sus integrantes nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales.

r. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

s. Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

t. Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

u. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a cumplir con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el formato especificaciones técnicas del presente Pliego de Condiciones.

v. Manifiesto que me encuentro está a paz y salvo con las obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con este.

w. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en _____.

x. Que cumplo con la política de seguridad y salud en el trabajo (SST) establecida en el Decreto 1072 de 2015, especialmente, cumpliendo las obligaciones establecidas en el Artículo 2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores que entre otras dispone:

DOCUMENTOS
Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo firmada por el representante legal
Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riegos para el objeto del contrato, firmada por el representante legal.
Plan de trabajo en la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la duración del contrato, firmado por el representante legal.
Programa de gestión de riegos para sub-contratistas, firmado por el representante legal.
Matriz de elementos de protección personal, firmada por el representante legal.
El proponente individual y/o plural (cada uno de los integrantes), debe presentar junto con la propuesta certificación o constancia de la autoevaluación con un porcentaje cumplimiento mínimo al 85% la implementación definitiva del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en estricta sujeción y acatamiento a la Resolución No. 0312 de 2019.

Atentamente,

Nombre del Proponente: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Firma del Representante Legal o Apoderado: _____

ANEXO "B"
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del Representante Legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal, o persona natural proponente) domiciliado (a) en (Domicilio de la persona firmante), identificado (a) con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) (manifiesto) su (mi) voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso anticorrupción, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: PRIMERO: Que el MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL ARC "BOGOTÁ" adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal para describir el objeto del contrato; de conformidad con estudios y documentos previos. SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano y del MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL ARC " BOGOTÁ" para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas; TERCERO: Que siendo del interés del PROPONENTE participar en el proceso aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos: 1.1. El PROPONENTE, no ofrecerá o pagará sobornos o cualquier halago a los funcionarios del MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL ARC " BOGOTÁ", ni a cualquier otro servidor público o persona natural que pueda influir en la aceptación de la propuesta, proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre Servidores Públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta; 1.2. El PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre; 1.3. El PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores, y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Selección Abreviada de Mínima Cuantía y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL ARC " BOGOTÁ" durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta. 1.4. El PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso o la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del presente reglamento, o la fijación de los términos de la propuesta.

1.5 En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008, declaro bajo juramento que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta, que cuento con los recursos suficientes para la preparación de la oferta, y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso, los cuales, no se han obtenido, ni se obtendrán de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficio con pacto de readquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público de entrega masiva de dinero a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación, o recaudo en operaciones no autorizadas tales como bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento, constituye plena prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el Artículo 6 del Decreto 4334 de 2008. CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS Y POR REALIZAR (RELACIONAR) El PROPONENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o deberá realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyen los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO	MONTO $	CONCEPTO
DILIGENCIAR	DILIGENCIAR	DILIGENCIAR

(Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	(Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	(Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)

En caso de resultar favorecida su propuesta EL PROPONENTE realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO	MONTO $	CONCEPTO
DILIGENCIAR (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	**DILIGENCIAR** (Valor del pago realizado por realizar, en pesos corrientes)	**DILIGENCIAR** (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)

CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el reglamento del proceso, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción. En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____ a los _____( ) del mes de _____ de_____ EL PROPONENTE: Firma Representante Legal _____ Nombre: _____ Documento Identidad: _____

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES O APODERADOS.

ANEXO "C"
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

No.	ITEM	UND	CANT.
	COCINA		
	PRELIMINARES (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL)		
1	DESMONTE DE MOBILIARIO DE COCINA , INCLUYE RETIRO DE MUEBLE ALTO, MUEBLE BAJO, RETIRO DE ESTUFA, HORNO, LAVAPLATOS INCLUYECARGUE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL	ML	3,2
2	DEMOLICION DE BASE EN CONCRETO Y LAVADERO EXISTENTE INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL	UN	1,0
3	DEMOLICIÓN Y RETIRO DE CERÁMICA DE PARED. INCLUYE RETIRO DE ELEMENTO DE PEGA Y DISPOSICIÓN FINAL	M2	25,0
4	DEMOLICIÓN Y RETIRO CERÁMICA DE PISO EXISTENTE, INCLUYE RETIRO DE PLACA DE AFINADO Y DISPOSICIÓN FINAL	M2	15,0
5	RETIRO DE TUBERÍA DE RED HIDRÁULICA (AGUA FRÍA Y CALIENTE), INCLUYE REGATA, REGISTROS O PUNTOS Y RETIRO TOTAL DEL MATERIAL DESDE EL CONTADOR	ML	6,0
6	RETIRO DE TUBERÍA DE RED SANITARIA, INCLUYE REGATA, RETIRO TOTAL DEL MATERIAL Y RECONSTRUCCIÓN DE LA REGATA POSTERIOR INSTALAR NUEVA TUBERÍA Y ACCESORIOS.	ML	3,0
7	RETIRO CAJA DE BREAKER EXISTENTE	UN	1,0
8	DESMONTE DE PUNTOS ELÉCTRICOS: (LUMINARIAS Y PLAFONES, TOMAS, INTERRUPTORES, CAMPANA DE TIMBRE)	UN	10,0
9	RETIRO RED TUBERÍA DE GAS, INCLUYE , REGISTROS, PUNTOS Y RETIRO TOTAL DEL MATERIAL	ML	10,0
10	RETIRO Y POSTERIOR REINSTALACIÓN DE CALENTADOR DE PASO A GAS EXISTENTE. ESTA ACTIVIDAD DEBE SER REALIZADA POR PERSONAL CERTIFICADO. INCLUYE KIT COMPLETO PARA CORRECTA INSTALACIÓN Y FUBICIONAMIENTO DEL CALENTADOR	UN	1,0
11	DESMONTE Y POSTERIOR INSTALACIÓN DE MARCO Y PUERTA DE ZONAS SOMETIDAS.	UN	1,0
	RED HIDROSANITARIA		
12	PUNTO HIDRÁULICO DE 1/2" PARA AGUA FRÍA, INCLUYE UNIONES, CODOS, CONEXIÓN RED PRINCIPAL MATERIAL MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN. (LAVAPLATOS, LAVADERO, LAVADORA, NEVERA Y CALENTADOR)	UN	5,0
13	PUNTO HIDRÁULICO DE 1/2" PARA AGUA CALIENTE, INCLUYE UNIONES, CODOS, CONEXIÓN RED PRINCIPAL MATERIAL MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN. (LAVAPLATOS, LAVADORA Y CALENTADOR)	UN	3,0
14	SALIDA DE DESAGÜE LAVAPLATOS PVC-S2". INCLUYE TODO LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UN	1,0
15	SALIDA DE DESAGÜE PVC-S3" (LAVADORA, LAVADERO, PISO). INCLUYE TODO LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UN	3,0
16	RED DE SUMINISTRO DE 1/2" EN PVC PARA AGUA FRÍA, INCLUYE CONEXIONES, CODOS, UNIONES Y DEMÁS ELEMENTOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	ML	5,0

17	RED DE SUMINISTRO DE 1/2" EN CPVC PARA AGUA CALIENTE, INCLUYE CONEXIONES, CODOS, UNIONES Y DEMÁS ELEMENTOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	ML	5,0
18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE REGISTRO DE 1/2". INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UN	2,0
19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIFÓN DE PISO DE 3". INCLUYE REJILLAS DE PISO METÁLICA	UN	2,0
20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA PLÁSTICA BLANCA Y LLAVES DE LAVADORA. DIMENSIONES CAJA 23X15X8 CM. INCLUYE LOS ORIFICIOS PARA LA INSTALACIÓN DE LAS LLAVES DE AGUA FRÍA Y CALIENTE, ASÍ COMO PARA EL TUBO DE DESAGÜE. LLAVES DEBEN SOPORTAR UNA PRESIÓN MÁXIMA DE TRABAJO: 860 KPA ±14 KPA (125 PSI ±2 PSI) Y UNA PRESIÓN MÁXIMA DE ESTALLIDO: 3450 KPA (500 PSI)(35,15 KGF/CM²#). CALIDAD SILPLAS O SUPERIOR.	UN	1,0
21	TAPA PLÁSTICA PARA REGISTRO, MEDIDAS 20X20CM	UN	2,0
22	SONDEO TUBERÍAS DE DESAGÜES.	GL	1,0
	RED DE GAS		
23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE COBRE DE 1/2 INCLUYE UNIONES Y ACCESORIOS	ML	10,5
24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANGUERA DE CONEXIÓN FLEXIBLE	ML	3,0
25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE REGISTRO 1/2"	UN	5,0
26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO DE GAS POR PERSONAL IDÓNEO Y CERTIFICADO EN TRABAJOS DE INSTALACIÓN DE REDES DE GAS Y GASODOMÉSTICOS. INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, PRUBEAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR HERMETICIDAD DE LA RED INSTALADA.	UN	4,0
	RED ELECTRICA		
27	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SALIDA PARA LUMINARIA 18W, 120V, 60HZ, INCLUYE ILUMINARIA LED TIPO PANEL, CIRCULAR, INCRUSTAR. INCLUYE TUBERÍA EMT, CABLEADO, CAJAS RAWELT, TAPA METÁLICA PARA CAJA, PASA CABLES, CABLE ENCAUCHETADO DE CAJA A LÁMPARA, REGATE Y ELEMENTOS Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UN	3,0
28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO ELÉCTRICO DE 12 TOMAS INCLUYE REMPLAZO DE BREAKER MISMO AMPERAJE QUE LOS EXISTENTE DE REFERENCIA IGUAL O SUPERIOR A SIEMENS, ABB, CUTLER-HAMMER	UN	1,0
29	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TOMA DOBLE GFCI, 110V, 60HZ, INCLUYE CAJAS RAWELT, ELEMENTOS Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UN	6,0
30	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TOMA DOBLE, 110V, 60HZ, INCLUYE CAJAS RAWELT, ELEMENTOS Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UN	2,0
31	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE INTERRUPTOR DOBLE, 110V, 60HZ, INCLUYE CAJAS RAWELT, ELEMENTOS Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UN	1,0
32	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE INTERRUPTOR SENCILLO, 110V, 60HZ, INCLUYE CAJAS RAWELT, ELEMENTOS Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UN	1,0

	PISOS Y ENCHAPES		
33	CONSTRUCCIÓN POYO EN CONCRETO. ALTURA >= 7,5 CM X 52,4 CM, DE 3000 PSI CON REFUERZO EN MALLA ESLABONADA.PARA MUEBLE COICNA, Y LAVADERO INCLUYE HERRAMIENTA, MATERIAL Y MANO DE OBRA	ML	3,0
34	ALISTADO DE PISO DE 4 CM IMPERMEABILIZADO INCLUYE HERRAMIENTA, MATERIAL Y MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACIÓN Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	M2	19,0
35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO EN CERÁMICA PARA COCINA (INCLUYE ENCHAPE POYO)FORMATO >= 45,8 X 45,8 TRAFICO RESIDENCIAL, MATE, CARAS DIFERENCIADAS, ESPESOR NOMINAL 7,8 +- 0.3 MM , BOQUILLA LIMPIA Y SIN RESIDUOS DE COLOR/ INCLUYE HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN. CALIDAD CORONA O SUPERIOR.	M2	15,0
36	PIRLÁN EN MADERA (BOCAPUERTA COCINA).INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	ML	2,1
	MUROS Y ENCHAPES		
37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3. INCLUYE TOO EL MATERIAL Y HERRAMIENTA NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	M2	20,0
38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERÁMICA PARA PARED PLANA CARA UNICA, FORMATO RECTANGULAR (30X60) USO RESIDENCIAL,COLOR BLANCO, ACABADO BRILLANTE, ALTA RESISTENCIA A LAS MANCHAS, ESPESOR NOMINAL 8,5 + 0,5. BOQUILLA LIMPIA Y SIN RESIDUOS DE COLOR/ INCLUYE HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN. CALIDAD CORONA O SUPERIOR.	M2	25,0
39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE WIN PLÁSTICO.	ML	12,0
40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUEBLE SUPERIOR COCINA INTEGRAL EN QUINTUPLEX TERMO FUNDIDO Y RH CON MELANINA ACABADO MADERA NATURAL CLARA.CON MELANINA ESPESOR DE 15MM PARA ESTRUCTURA Y 18MM PARA PUERTAS. CANTOS RÍGIDOS EN PVC DE 2MM. PUERTAS CON SISTEMA DE APERTURA MANIJA OCULTA Y CIERRE LENTO. ENTREPAÑOS MOVIBLES CON SOPORTE PARA ENTREPAÑO MACHO ACABADO NIQUEL (DIÁMETRO TOTAL DEL BARRENO 5 MM.• PROFUNDIDAD DEL BARRENO 8 MM.) SISTEMA INCLUYE PLATERO EN ACERO INOXIDABLE Y BANDEJA PLATERO EN ACERO 201. PARA MÓDULO DE 910 - 890 MM. DIMENSIONES MUEBLE SUPERIOR: ALTURA: 60 CM, PROFUNDIDAD: 33,5CM. INCLUYE ESPACIO PARA CAMPANA EXTRACTORA (VER ESPECIFICACIONES CAMPANA) Y ESPACIO HORNO AUXILIAR DIMENSIONES (ALTOXANCHOXPROFUNDO) 30X54X42 CM	ML	1,6
41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUEBLE BAJO COCINA INTEGRAL EN QUINTUPLEX TERMO FUNDIDO Y RH CON MELANINA ACABADO MADERA NATURAL CLARA. ESPESOR DE 15MM PARA ESTRUCTURA Y 18MM PARA PUERTAS Y FRENTES DE CAJONES. CANTOS RÍGIDOS EN PVC DE 2MM. ENTREPAÑOS MOVIBLES CON SOPORTE PARA ENTREPAÑO MACHO ACABADO NIQUEL (DIÁMETRO TOTAL DEL BARRENO 5 MM. • PROFUNDIDAD DEL BARRENO 8 MM.).MESÓN CON LAVAPLATOS EN ACERO INOXIDABLE, SALPICADERO DE 10 CM. CON TRES CAJONES SISTEMA APERTURA MANIJA OCULTA Y CIERRE LENTO. RIELES FULL EXTENSION. DIMENSIONES: FRENTE MINIMO: 45CM, PROFUNDO: 50CM. EL MUEBLE INCLUYE ESPACIO PARA: HORNO ESTUFA Y LAVAPLATOS. EL DISEÑO DE LA COCINA DEBE INCLUIR CANASTA CONDIMENTERO TRES NIVELES PARA MODULO DE 150MM, CIERRE LENTO, CAPACIDAD 10KG X CANASTA Y CANASTA TRES NIVELES PARA MODULO DE 300 A 400MM , CIERRE LENTO CAPACIDAD 35KGX CANASTA. RIELES FULL EXTENSION.	ML	1,6
42	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUFA A GAS DE EMPOTRAR DE 4 PUESTOS. ACABADO EN ACERO INOXIDABLE. QUEMADORES DE ALTA EFICIENCIA QUE REDUCEN TIEMPOS DE COCCIÓN Y AHORRAN GAS: UN (1) QUEMADOR SEMI-RÁPIDO (1,7KW) [6,11 MJ/H], UN (1) QUEMADOR AUXILIAR (1,09KW) [3,95 MJ/H], UN (1) QUEMADOR RÁPIDO (2,89KW) [10,42 MJ/H], UN (1) QUEMADOR MINI (2,49KW) [8,98 MJ/H].PERILLAS CON EMPAQUE ANTIDERRAMES. PARRILLAS EN HIERRO FUNDIDO CON SOPORTES ANTIDESLIZANTES DE ALTA RESISTENCIA A LA TEMPERATURA. ENCENDIDO ELECTRÓNICO PARA ACTIVAR EL FUNCIONAMIENTO DEL QUEMADOR AUTOMÁTICAMENTE. EMPAQUES ANTI-DERRAMES DE ALTA RESISTENCIA AL CALOR QUE EVITAN FILTRACIONES HACIA EL INTERIOR DE LA COCINA SISTEMA DE SEGURIDAD POR TERMOPAR QUE CIERRA EL PASO DE GAS EN AUSENCIA DE LLAMA. DIMENSIONES 58.5CM X 51 CM (F X P). INCLUYE ACCESORIOS Y HERRAMIENTA NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UN	1,0
43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HORNO MIXTO 120V DE EMPOTRAR. TEMPERATURA MÁX. DE COCCIÓN 250°C. CAPACIDAD: 52L. POTENCIA ELÉCTRICA: 937 W. SISTEMA DE SEGURIDAD POR TERMOPAR QUE EVITA EL ESCAPE DE GAS EN AUSENCIA DE LLAMA. ACABADO NEGRO. RESISTENCIA DORADORA DE 900 W. CAVIDAD INTERNA CUBIERTA CON ESMALTE CRYSTAL CLEAN CON PROPIEDADES ANTIADHERENTES QUE PERMITEN UNA FÁCIL LIMPIEZA CON ENCENDIDO ELECTRÓNICO INCORPORADO. ACCESORIOS: UNA (1) PARRILLA CROMADA / UNA (1) BANDEJA ASADORA. CONTROLES: UNA (1) PERILLA PARA SELECCIÓN DE TEMPERATURA RESISTENCIA / UNA (1) PERILLA PARA EL CONTROL FLUJO DE GAS / UN (1) PULSADOR DE ENCENDIDO ELECTRÓNICO Y LUZ. VENTILADOR TANGENCIAL QUE REFRIGERA EL PANEL DE CONTROLES. DIMENSIONES: F: 55 X A: 57 X P: 59 (CMS).	UN	1,0

44	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CAMPANA HORIZONTAL. 120V A.C. FRECUENCIA ELÉCTRICA 50/60 HZ.POTENCIA ELÉCTRICA 125W. POTENCIA MOTOR 100 W DE 3 VELOCIDADES DE OPERACIÓN. CAPACIDAD DE ASPIRACIÓN 220 M³/H ILUMINACIÓN. 02 FILTROS TEXTIL DE CARBÓN ACTIVADO Y 02 FILTROS ATRAPAGRASAS EN ALUMINIO CON MARCO Y DOBLE SEGURO. ACABADO NEGRO. VISERA ABATIBLE ENVIDRIO TEMPLADO. DIMENSIONES: F: 60 X A: 60 X A: 8 (CMS).	UN	1,0
45	SUMINISTRO E INSTALCIÓN DE GRIFERÍA METALICA MONOCONTROL PARA LAVAPLATOS CON SISTEMA DE AIREADOR • ALTA RESISTENCIA MECÁNICA A LA PRESIÓN HIDRÁULICA • CHORRO DE AGUA ESPUMOSO, DISEÑO MODERNO • ACABADO BRILLANTE • SISTEMA DE CIERRE DE FÁCIL CONTROL DE LA TEMPERATURA Y SALIDA DEL AGUA •ÁNGULO AMPLIO DE DIRECCIONAMIENTO DEL CHORRO • ESTRUCTURA DE PICO ALTO • RESISTENTE A LA CORROSIÓN • PELADO Y DECOLORACIÓN POR AGUA RESISTENTE AL EFECTO DE JABONES Y LIMPIADORES. CALIDAD GRIVAL O SUPERIOR.	UN	1,0
46	LAVADERO DE SOBREPONER DIMENSIONES 60X60, EN RESINA DE POLIESTER COLOR BLANCO (ANEXAR CERITIFICADO). CALIDAD FIRPLACK O SUPERIOR. MUEBLE INFERIOR EN RH, ENCHAPADO EN MELANINA 15MM,INCLUYE: PUERTAS ELEVADO DEL PISO SOBRE POYO.	UN	1,0
	CARPINTERIA EN MADERA		
47	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO Y PUERTA COCINA EN MADERA ENTAMBORADA ACABADO ACORDE CARPINTERIA EXISTENTE. INCLUYE MARCO, TAPA LUCES, BISAGRAS, BISAGRA VAIVEN Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. DIMENSIONES MAX: 0.90X2.10	UN	1,0
	CIELO RASO		
48	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN LÁMINA DE YESO RH, CON ESTRUCTURA EN ACERO GALVANIZADO. INCLUYE APERTURAS EN CIELO RASO PARA LUMINARIAS, MASILLA, LIJADO, CINTA, MALLA, PINTADO A UNA MANO DE PRIMER, DOS MANOS DE PINTURA VINILICA BLANCA	M2	15,0
	ASEO		
49	ASEO Y LIMPIEZA EN ZONA INTERVENIDA	GL	1,0
	EDIFICIO INSIGNIA		
50	Insonorización de ventanas • Suministro e instalaciòn de Marco en aluminio termo sellado sin ranuras (no huecos) • Vidrio crudo termo acústico de doble acristalamiento 3 + 3 mm por una cara y película de seguridad de 3.8 micras,como primera capa de bloqueo • Recámara de 11 mm con gas anti empañante como segundo escenario de bloqueo • Vidrio crudo acústico de 6mm , como tercera y última capa de bloqueo • Uniones y juntas en Neo preno acústico siliconado • Siliconado anti hongo en todos los perimetrales • La eficiencia de absorción y mitigación del ruido oscila entre el 59 y el 75 %.	M2	131,0

CERTIFICADO DE COMPROMISO

Yo _____ identificado con número de CC_____ expedida en _____, actuando en calidad de representante legal de la empresa _____ declaro bajo la gravedad del juramento y certifico que en el marco del proceso de contratación No. _____ he leído y entendido la Normas y/o Especificaciones Técnicas y aclaraciones mencionadas en el anexo técnico del proceso y que en caso de ser adjudicatario del proceso, estoy en plena capacidad de cumplir en las cantidades, calidades exigidas y plazos de ejecución indicados en los pliegos de condiciones, entiendo todo lo relacionado con las exigencias indicadas dentro del proceso en cuanto a la evaluación de la conformidad (Certificaciones, pruebas de laboratorio, declaraciones de conformidad) del (los) elemento(s) contratados.

Igualmente certifico que dentro del principio de planeación que me compete como oferente, entiendo que, en caso de ser adjudicatario, debo cumplir con el plazo para la prestación del servicio requerido por la Armada Nacional y que tengo pleno conocimiento de que estamos en una pandemia por el COVID-19, la

cual no afectará la prestación del servicio requerido por la entidad contratante, es decir, que por dicha circunstancia pandémica No afectaré a la Entidad contratante en las condiciones de tiempo, modo y lugar establecidos en el presente proceso.

Firma Representante Legal: _____

2. CONSIDERACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

2.1 GARANTÍA TÉCNICA: De conformidad con lo establecido en la Ley 1480 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias, ofrecerá garantía de los servicios prestados en virtud de lo establecido en el contrato y sus modificaciones, contra cualquier daño que afecte su calidad, idoneidad, seguridad y buen estado presentación, conforme las especificaciones y características técnicas establecidas en el contrato y los documento que lo integran, por un lapso mínimo de un año a partir de la entrega de los servicios de mantenimiento.

TÉRMINO PARA ATENDER EL RECLAMO DE GARANTÍA. En caso de reclamo de garantía, la Armada Nacional informará al contratista las novedades del servicio prestado. El contratista o quien realice la reparación en su nombre previa autorización escrita, deberá expedir una constancia de recibo conforme con las reglas previstas para la prestación de servicios de mantenimiento, e indicará los motivos de la reclamación.

Cuando el servicio sea reparado en cumplimiento de una garantía legal o suplementaria, el contratista o quien realice la reparación en su nombre previa autorización por escrito, estará obligado a entregar a la Base Naval ARC "Bogotá" constancia de reparación indicando lo siguiente: descripción de la reparación efectuada, servicios prestados, fecha de ejecución del servicio objeto de reclamo. Si no se hubiere hecho salvedad alguna al momento de entrega del bien por parte de la ARMADA NACIONAL, se entenderá que la Base Naval ARC "Bogotá" lo entregó en buen estado, excepto por el motivo por el cual solicitó la garantía. El término de atención al reclamo de garantía, devolución del bien o ejecución del servicio reclamado no podrá superar 15 días hábiles a menos que por escrito el contratista informe los motivos que implican mayor tiempo señalando la justificación respectiva.

EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LA GARANTÍA. El contratista se exonerará de la responsabilidad que se deriva de la garantía, cuando demuestre que el defecto proviene de fuerza mayor o caso fortuito; el hecho de un tercero; el uso indebido del bien por parte del usuario, y que el usuario no atendió las instrucciones de instalación, uso o mantenimiento indicadas en el manual del producto y en la garantía. El contenido del manual de instrucciones deberá estar acorde con la complejidad del producto. Esta causal no podrá ser alegada si no se ha suministrado manual de instrucciones de instalación, uso o mantenimiento en idioma castellano. En todo caso el contratista que alegue la causal de exoneración deberá demostrar el nexo causal entre ésta y el defecto del bien.

SUSPENSIÓN Y AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA: De conformidad con lo estipulado en el artículo 9 de la Ley 1480 de 2001, El término de la garantía se suspenderá mientras la ARMADA NACIONAL esté privada del uso del producto con ocasión de la efectividad de la garantía y en caso de producirse un cambio total del producto por otro, el término de garantía empezará a correr nuevamente en su totalidad desde el momento de reposición. Si se cambia una o varias piezas o partes del bien, estas tendrán garantía propia.

Capitán de Fragata ALEJANDRO VARGAS VARGAS
Comandante Base Naval No.6 ARC "Bogotá"

CF **CARLOS DEL RIO SANDOVAL**
JEFE ADMINISTRACIÓN BNL06

CC **EDWIN MEJÍA MANTILLA**
JEFE ADQUISICIONES BNL06

TK **LINA PAVA NAICIPA**
ASESOR JURÍDICO BNL06

S2LAA **ANDRÉS ADARRAGA ZAPATA**
EJECUTIVO DE CONTRATOS BNL06

ANEXO "D"
MATRIZ DE RIESGOS

	NUMÉRICA	HISTÓRICA			IMPACTO				
					INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1	2	3	4	5	6
	1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2	3	4	5	6	7
	1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7	8
	1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	8	9
	1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10

Tabla 7. Matriz de riesgos

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 8. Prioridad de tratamiento y control del riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Tabla 8. Prioridad de tratamiento y control del riesgo

Tabla 3 Mapa de identificación de riesgos

No	Clase	Ares	Etapa	Tipo	descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	A quien se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución del contrato	Persona que implementa el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión	
													probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo					Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo/ Control?
1	General	Externo	Planeación	Social o político	dispersión de la normatividad	En materia de contratación estatal, existen numerosas normas, directrices, conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Hacer seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones	3	1	4	NO	COMITÉ ESTRUCTURADOR	Agosto de 2021	Octubre de 2021	Verificando el portal de CCE	Semanal
2	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas y variación de las mismas durante la ejecución del contrato	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad y requieran modificaciones que aumente el monto de los bienes o servicios	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Entidad	Se efectúa verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad	2	2	4	SI	COMITÉ ESTRUCTURADOR	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	Documento solicitando aclaración	Llegada estudio previo corregido
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Cambio de lugar de ejecución del contrato y ejecución de actividades adicionales a las establecidas en el contrato	Modificación de las condiciones del contrato y aumento del costo estimado para la ejecución del mismo.	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Entidad	El usuario/gerente de proyecto, deberá efectuar una adecuada planeación del proceso o prever cuando se presenten cambios el restablecimiento de las prestaciones mutuas del mismo	2	2	4	SI	COMITÉ ESTRUCTURADOR	Estructuración del estudio previo	Anterior a la fecha de presentación del estudio a la unidad	Revisión estudio previo	Llegada estudio previo

4	General	Externo	Selección	Económico	presentación de ofertas artificialmente bajas	El servicio no cumple con las calidades y exigencias técnicas requeridas. -no se justifique adecuadamente El precio artificialmente bajo y durante la ejecución del contrato se solicite restablecimiento del equilibrio económico	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Proponente	Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios son artificialmente bajos y de ser así requerir al proponente para que explique y demuestre porque sostiene esos precios. En la ejecución se deberá hacer exigible la entrega del bien o servicio de conformidad con las condiciones técnicas requeridas.	2	2	4	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicación
5	General	Interno	Contratación	Operacional	Incumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato que generan dilaciones en su inicio	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad /Contratista	Gestión oportuna para agilizar los trámites administrativos internos que permiten inicio oportuno de la ejecución del contrato e impidan variación de precios del producto ofertado	1	1	2	SI	Dependencia Presupuesto	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Verificación cumplimiento requisitos de ejecución a cargo de la entidad	Una vez suscrito el contrato
6	General	Interno	Contratación	Operacional	reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	2	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas	2	2	4	NO	Jefe División precontractual	Termino de evaluación de las propuestas	Termino de evaluación de las propuestas	Revisión de respuestas de los comités	Previo a la adjudicación
7	General	Interno	Contratación	Social o politico	Incremento anormal de los insumos propios del bien o servicio contratado	Desequilibrio económico del contrato por variación de precios de los bienes o servicios	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad /Contratista	Desplegar un comportamiento que convenga a la realización y ejecución del contrato sin olvidar que el interés del otro contratante también debe cumplirse y cuya satisfacción depende en buena medida de la lealtad y corrección de la conducta propia.	3	1	4	NO	COMITÉ ESTRUCTURADOR	Termino de Evaluación de Propuestas	Termino de Adjudicación	Análisis de precios del sector a la fecha de ejecución y restablecimiento del equilibrio económico	Indeterminado
8	General	Externo	Planeación	Social o politico	Expedición de normas generales, abstractas e impersonales , con incidencia directa o indirecta en la relación negocial.	Actos generales de la administración "hecho del principe"	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Hacer seguimiento de las normas que afectan la ejecución del contrato en los términos pactados y en caso de afectación del punto de no perdida, efectuar los ajustes presupuestales respectivos.	3	1	4	NO	Delegatario contractual Asesor de contratación	Termino de Evaluación de Propuestas	Termino de Adjudicación	Seguimiento a los cambios en materia jurídica, presupuestal, tributaria y en general las que tengan incidencia en el contrato	semestral

9	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Retraso en la ejecución oportuna y satisfactoria del contrato por factores externos al oferente. (COVID-19)	Incumplimiento en el plazo de ejecución del contrato.	2	2	5(riesgo medio)	C	Contratista	Establecer plazos dentro del contrato para la entrega de los hitos y determinar aprobación por parte del supervisor del contrato.	2	5	5	SI	Supervisor	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	En el desarrollo del cumplimiento de los hitos hasta la entrega de los bienes a satisfacción de la entidad. .	A criterio del supervisor
10	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Cumplimiento del objeto contractual por factores ajenos a la voluntad de la administración.	Incumplimiento del objeto contractual.	2	2	5(riesgo medio)	C	Contratista	Dar cumplimiento al objeto contractual acuerdo especificaciones del proceso.	2	5	5	SI	Supervisor	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Seguimiento de los avances del proceso de contratación y porcentajes de ejecución	A criterio del supervisor

ANEXO "E"
PROPUESTA ECONÓMICA

No.	ITEM	UND	CANT.	Vr.UNIT	Vr. TOTAL
	COCINA				
	PRELIMINARES (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL)				
1	DESMONTE DE MOBILIARIO DE COCINA , INCLUYE RETIRO DE MUEBLE ALTO, MUEBLE BAJO, RETIRO DE ESTUFA, HORNO, LAVAPLATOS INCLUYECARGUE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL.	ML	3,2		$ -
2	DEMOLICIÓN DE BASE EN CONCRETO Y LAVADERO EXISTENTE INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL	UN	1,0		$ -
3	DEMOLICIÓN Y RETIRO DE CERÁMICA DE PARED. INCLUYE RETIRO DE ELEMENTO DE PEGA Y DISPOSICIÓN FINAL.	M2	25,0		$ -
4	DEMOLICIÓN Y RETIRO CERÁMICA DE PISO EXISTENTE. INCLUYE RETIRO DE PLACA DE AFINADO Y DISPOSICIÓN FINAL	M2	15,0		$ -
5	RETIRO DE TUBERÍA DE RED HIDRÁULICA (AGUA FRÍA Y CALIENTE), INCLUYE REGATA, REGISTROS O PUNTOS Y RETIRO TOTAL DEL MATERIAL DESDE EL CONTADOR	ML	6,0		$ -
6	RETIRO DE TUBERÍA DE RED SANITARIA, INCLUYE REGATA, RETIRO TOTAL DEL MATERIAL Y RECONSTRUCCIÓN DE LA REGATA POSTERIOR INSTALAR NUEVA TUBERÍA Y ACCESORIOS.	ML	3,0		$ -
7	RETIRO CAJA DE BREAKER EXISTENTE	UN	1,0		$ -
8	DESMONTE DE PUNTOS ELÉCTRICOS: (LUMINARIAS Y PLAFONES, TOMAS, INTERRUPTORES, CAMPANA DE TIMBRE)	UN	10,0		$ -
9	RETIRO RED TUBERÍA DE GAS, INCLUYE , REGISTROS, PUNTOS Y RETIRO TOTAL DEL MATERIAL	ML	10,0		$ -
10	RETIRO Y POSTERIOR REINSTALACIÓN DE CALENTADOR DE PASO A GAS EXISTENTE. ESTA ACTIVIDAD DEBE SER REALIZADA POR PERSONAL CERTIFICADO. INCLUYE KIT COMPLETO PARA CORRECTA INSTALACIÓN Y FUBCIONANMIENTO DEL CALENTADOR.	UN	1,0		$ -
11	DESMONTE Y POSTERIOR INSTALACIÓN DE MARCO Y PUERTA DE ZONAS SOMETIDAS.	UN	1,0		$ -
	RED HIDROSANITARIA				$ -
12	PUNTO HIDRÁULICO DE 1/2" PARA AGUA FRÍA, INCLUYE UNIONES, CODOS, CONEXIÓN RED PRINCIPAL MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN. (LAVAPLATOS, LAVADERO, LAVADORA, NEVERA Y CALENTADOR)	UN	5,0		$ -
13	PUNTO HIDRÁULICO DE 1/2" PARA AGUA CALIENTE, INCLUYE UNIONES, CODOS, CONEXIÓN RED PRINCIPAL MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN. (LAVAPLATOS, LAVADORA Y CALENTADOR)	UN	3,0		$ -
14	SALIDA DE DESAGÜE LAVAPLATOS PVC-S2". INCLUYE TODO LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UN	1,0		$ -
15	SALIDA DE DESAGÜE PVC-S3" (LAVADORA, LAVADERO, PISO). INCLUYE TODO LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UN	3,0		$ -
16	RED DE SUMINISTRO DE 1/2" EN PVC PARA AGUA FRÍA, INCLUYE CONEXIONES, CODOS, UNIONES Y DEMÁS ELEMENTOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	ML	5,0		$ -
17	RED DE SUMINISTRO DE 1/2" EN CPVC PARA AGUA CALIENTE, INCLUYE CONEXIONES, CODOS, UNIONES Y DEMÁS ELEMENTOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	ML	5,0		$ -
18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE REGISTRO DE 1/2". INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UN	2,0		$ -
19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIFÓN DE PISO DE 3". INCLUYE REJILLAS DE PISO METÁLICA	UN	2,0		$ -
20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA PLÁSTICA BLANCA Y LLAVES DE LAVADORA. DIMENSIONES CAJA 23X15X8 CM. INCLUYE LOS ORIFICIOS PARA LA INSTALACIÓN DE LAS LLAVES DE AGUA FRÍA Y CALIENTE, ASÍ COMO PARA EL TUBO DE DESAGÜE. LLAVES DEBEN SOPORTAR UNA PRESIÓN MÁXIMA DE TRABAJO: 860 KPA ±14 KPA (125 PSI ±2 PSI) Y UNA PRESIÓN MÁXIMA DE ESTALLIDO: 3450 KPA (500 PSI)(35,15 KGF/CM²#). CALIDAD SILPLAS O SUPERIOR.	UN	1,0		$ -
21	TAPA PLÁSTICA PARA REGISTRO, MEDIDAS 20X20CM	UN	2,0		$ -
22	SONDEO TUBERÍAS DE DESAGÜES.	GL	1,0		$ -

	RED DE GAS				$ -
23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE COBRE DE 1/2 INCLUYE UNIONES Y ACCESORIOS	ML	10,5		$ -
24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANGUERA DE CONEXIÓN FLEXIBLE	ML	3,0		$ -
25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE REGISTRO 1/2"	UN	5,0		$ -
26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO DE GAS POR PERSONAL IDÓNEO Y CERTIFICADO EN TRABAJOS DE INSTALACIÓN DE REDES DE GAS Y GASODOMÉSTICOS. INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, PRUBEAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR HERMETICIDAD DE LA RED INSTALADA.	UN	4,0		$ -
	RED ELECTRICA				$ -
27	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SALIDA PARA LUMINARIA 18W, 120V, 60HZ, INCLUYE ILUMINARIA LED TIPO PANEL, CIRCULAR, INCRUSTAR. INCLUYE TUBERÍA EMT, CABLEADO, CAJAS RAWELT, TAPA METÁLICA PARA CAJA, PASA CABLES. CABLE ENCAUCHETADO DE CAJA A LÁMPARA, REGATE Y ELEMENTOS Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UN	3,0		$ -
28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO ELÉCTRICO DE 12 TOMAS INCLUYE REMPLAZO DE BREAKER MISMO AMPERAJE QUE LOS EXISTENTE DE REFERENCIA IGUAL O SUPERIOR A SIEMENS, ABB, CUTLER-HAMMER	UN	1,0		$ -
29	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TOMA DOBLE GFCI, 110V, 60HZ, INCLUYE CAJAS RAWELT, ELEMENTOS Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UN	6,0		$ -
30	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TOMA DOBLE, 110V, 60HZ, INCLUYE CAJAS RAWELT, ELEMENTOS Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UN	2,0		$ -
31	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE INTERRUPTOR DOBLE, 110V, 60HZ, INCLUYE CAJAS RAWELT, ELEMENTOS Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UN	1,0		$ -
32	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE INTERRUPTOR SENCILLO, 110V, 60HZ, INCLUYE CAJAS RAWELT, ELEMENTOS Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UN	1,0		$ -
	PISOS Y ENCHAPES				$ -
33	CONSTRUCCIÓN POYO EN CONCRETO. ALTURA >= 7,5 CM X 52,4 CM, DE 3000 PSI CON REFUERZO EN MALLA ESLABONADA.PARA MUEBLE COICNA, Y LAVADERO INCLUYE HERRAMIENTA, MATERIAL Y MANO DE OBRA	ML	3,0		$ -
34	ALISTADO DE PISO DE 4 CM IMPERMEABILIZADO INCLUYE HERRAMIENTA, MATERIAL Y MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACIÓN Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	M2	19,0		$ -
35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO EN CERÁMICA PARA COCINA (INCLUYE ENCHAPE POYO)FORMATO >= 45,8 X 45,8 TRAFICO RESIDENCIAL, MATE, CARAS DIFERENCIADAS, ESPESOR NOMINAL 7,8 +- 0.3 MM , BOQUILLA LIMPIA Y SIN RESIDUOS DE COLOR/ INCLUYE HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN. CALIDAD CORONA O SUPERIOR.	M2	15,0		$ -
36	PIRLÁN EN MADERA (BOCAPUERTA COCINA).INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	ML	2,1		$ -
	MUROS Y ENCHAPES				$ -
37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3. INCLUYE TOO EL MATERIAL Y HERRAMIENTA NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	M2	20,0		$ -
38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERÁMICA PARA PARED PLANA CARA UNICA, FORMATO RECTANGULAR (30X60) USO RESIDENCIAL,COLOR BLANCO, ACABADO BRILLANTE, ALTA RESISTENCIA A LAS MANCHAS, ESPESOR NOMINAL 8,5 + 0,5. BOQUILLA LIMPIA Y SIN RESIDUOS DE COLOR/ INCLUYE HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN. CALIDAD CORONA O SUPERIOR.	M2	25,0		$ -
39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE WIN PLÁSTICO.	ML	12,0		$ -
					$ -
40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUEBLE SUPERIOR COCINA INTEGRAL EN QUINTUPLEX TERMO FUNDIDO Y RH CON MELANINA ACABADO MADERA NATURAL CLARA,CON MELANINA ESPESOR DE 15MM PARA ESTRUCTURA Y 18MM PARA PUERTAS. CANTOS RÍGIDOS EN PVC DE 2MM. PUERTAS CON SISTEMA DE APERTURA MANIJA OCULTA Y CIERRE LENTO. ENTREPAÑOS MOVIBLES CON SOPORTE PARA ENTREPAÑO MACHO ACABADO NIQUEL (DIÁMETRO TOTAL DEL BARRENO 5 MM.• PROFUNDIDAD DEL BARRENO 8 MM.) SISTEMA INCLUYE PLATERO EN ACERO INOXIDABLE Y BANDEJA PLATERO EN ACERO 201. PARA MÓDULO DE 910 - 890 MM. DIMENSIONES MUEBLE SUPERIOR: ALTURA: 60 CM, PROFUNDIDAD: 33,5CM. INCLUYE ESPACIO PARA CAMPANA EXTRACTORA (VER ESPECIFICACIONES CAMPANA) Y ESPACIO HORNO AUXILIAR DIMENSIONES (ALTOXANCHOXPROFUNDO) 30X54X42 CM	ML	1,6		$ -
41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUEBLE BAJO COCINA INTEGRAL EN QUINTUPLEX TERMO FUNDIDO Y RH CON MELANINA ACABADO MADERA NATURAL CLARA, ESPESOR DE 15MM PARA ESTRUCTURA Y 18MM PARA PUERTAS Y FRENTES DE CAJONES. CANTOS RÍGIDOS EN PVC DE 2MM. ENTREPAÑOS MOVIBLES CON SOPORTE PARA ENTREPAÑO MACHO ACABADO NIQUEL (DIÁMETRO TOTAL DEL BARRENO 5 MM. • PROFUNDIDAD DEL BARRENO 8 MM.).MESÓN CON LAVAPLATOS EN ACERO INOXIDABLE, SALPICADERO DE 10 CM. CON TRES CAJONES SISTEMA APERTURA MANIJA OCULTA Y CIERRE LENTO. RIELES FULL EXTENSION. DIMENSIONES: FRENTE MINIMO: 45CM, PROFUNDO: 50CM. EL MUEBLE INCLUYE ESPACIO PARA: HORNO ESTUFA Y LAVAPLATOS. EL DISEÑO DE LA COCINA DEBE INCLUIR CANASTA CONDIMENTERO TRES NIVELES PARA MODULO DE 150MM, CIERRE LENTO, CAPACIDAD 10KG X CANASTA Y CANASTA TRES NIVELES PARA MODULO DE 300 A 400MM , CIERRE LENTO CAPACIDAD 35KGX CANASTA. RIELES FULL EXTENSION.	ML	1,6		$ -

42	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUFA A GAS DE EMPOTRAR DE 4 PUESTOS. ACABADO EN ACERO INOXIDABLE. QUEMADORES DE ALTA EFICIENCIA QUE REDUCEN TIEMPOS DE COCCIÓN Y AHORRAN GAS: UN (1) QUEMADOR SEMI-RÁPIDO (1,7KW) [6,11 MJ/H], UN (1) QUEMADOR AUXILIAR (1,09KW) [3,95 MJ/H], UN (1) QUEMADOR RÁPIDO (2,89KW) [10,42 MJ/H], UN (1) QUEMADOR MINI (2,49KW) [8,98 MJ/H].PERILLAS CON EMPAQUE ANTIDERRAMES. PARRILLAS EN HIERRO FUNDIDO CON SOPORTES ANTIDESLIZANTES DE ALTA RESISTENCIA A LA TEMPERATURA. ENCENDIDO ELECTRÓNICO PARA ACTIVAR EL FUNCIONAMIENTO DEL QUEMADOR AUTOMÁTICAMENTE. EMPAQUES ANTI-DERRAMES DE ALTA RESISTENCIA AL CALOR QUE EVITAN FILTRACIONES HACIA EL INTERIOR DE LA COCINA SISTEMA DE SEGURIDAD POR TERMOPAR QUE CIERRA EL PASO DE GAS EN AUSENCIA DE LLAMA. DIMENSIONES 58.5CM X 51 CM (F X P). INCLUYE ACCESORIOS Y HERRAMIENTA NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UN	1,0		$ -
43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HORNO MIXTO 120V DE EMPOTRAR. TEMPERATURA MÁX. DE COCCIÓN 250ºC. CAPACIDAD: 52L. POTENCIA ELÉCTRICA: 937 W. SISTEMA DE SEGURIDAD POR TERMOPAR QUE EVITA EL ESCAPE DE GAS EN AUSENCIA DE LLAMA. ACABADO NEGRO. RESISTENCIA DORADORA DE 900 W. CAVIDAD INTERNA CUBIERTA CON ESMALTE CRYSTAL CLEAN CON PROPIEDADES ANTIADHERENTES QUE PERMITEN UNA FÁCIL LIMPIEZA CON ENCENDIDO ELECTRÓNICO INCORPORADO. ACCESORIOS: UNA (1) PARRILLA CROMADA / UNA (1) BANDEJA ASADORA. CONTROLES: UNA (1) PERILLA PARA SELECCIÓN DE TEMPERATURA RESISTENCIA / UNA (1) PERILLA PARA EL CONTROL FLUJO DE GAS / UN (1) PULSADOR DE ENCENDIDO ELECTRÓNICO Y LUZ. VENTILADOR TANGENCIAL QUE REFRIGERA EL PANEL DE CONTROLES. DIMENSIONES: F: 55 X A: 57 X P: 59 (CMS).	UN	1,0		$ -
44	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CAMPANA HORIZONTAL. 120V A.C. FRECUENCIA ELÉCTRICA 50/60 HZ.POTENCIA ELÉCTRICA 125W. POTENCIA MOTOR 100 W DE 3 VELOCIDADES DE OPERACIÓN. CAPACIDAD DE ASPIRACIÓN 220 M³/H ILUMINACIÓN. 02 FILTROS TEXTIL DE CARBÓN ACTIVADO Y 02 FILTROS ATRAPAGRASAS EN ALUMINIO CON MARCO Y DOBLE SEGURO. ACABADO NEGRO. VISERA ABATIBLE ENVIDRIO TEMPLADO. DIMENSIONES: F: 60 X A: 60 X A: 8 (CMS).	UN	1,0		$ -
45	SUMINISTRO E INSTALCIÓN DE GRIFERÍA METALICA. MONOCONTROL PARA LAVAPLATOS CON SISTEMA DE AIREADOR • ALTA RESISTENCIA MECÁNICA A LA PRESIÓN HIDRÁULICA • CHORRO DE AGUA ESPUMOSO. DISEÑO MODERNO • ACABADO BRILLANTE • SISTEMA DE CIERRE DE FÁCIL CONTROL DE LA TEMPERATURA Y SALIDA DEL AGUA •ÁNGULO AMPLIO DE DIRECCIONAMIENTO DEL CHORRO • ESTRUCTURA DE PICO ALTO • RESISTENTE A LA CORROSIÓN • PELADO Y DECOLORACIÓN POR AGUA RESISTENTE AL EFECTO DE JABONES Y LIMPIADORES. CALIDAD GRIVAL O SUPERIOR.	UN	1,0		$ -
46	LAVADERO DE SOBREPONER DIMENSIONES 60X60, EN RESINA DE POLIESTER COLOR BLANCO (ANEXAR CERTIFICADO). CALIDAD FIRPLACK O SUPERIOR. MUEBLE INFERIOR EN RH, ENCHAPADO EN MELANINA 15MM,INCLUYE: PUERTAS ELEVADO DEL PISO SOBRE POYO.	UN	1,0		$ -
	CARPINTERIA EN MADERA				$ -
47	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO Y PUERTA COCINA EN MADERA ENTAMBORADA ACABADO ACORDE CARPINTERIA EXISTENTE. INCLUYE MARCO, TAPA LUCES, BISAGRAS, BISAGRA VAIVEN Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. DIMENSIONES MAX: 0.90X2.10	UN	1,0		$ -
	CIELO RASO				$ -
48	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN LÁMINA DE YESO RH, CON ESTRUCTURA EN ACERO GALVANIZADO. INCLUYE APERTURAS EN CIELO RASO PARA LUMINARIAS, MASILLA, LIJADO, CINTA, MALLA, PINTADO A UNA MANO DE PRIMER, DOS MANOS DE PINTURA VINILICA BLANCA	M2	15,0		$ -
	ASEO				$ -
49	ASEO Y LIMPIEZA EN ZONA INTERVENIDA	GL	1,0		$ -
	EDIFICIO INSIGNIA				$ -
50	Insonorización de ventanas • Suministro e instalación de Marco en aluminio termo sellado sin ranuras (no huecos) • Vidrio crudo termo acústico de doble acristalamiento 3 + 3 mm por una cara y película de seguridad de 3.8 micras,como primera capa de bloqueo • Recámara de 11 mm con gas anti empañante como segundo escenario de bloqueo • Vidrio crudo acústico de 6mm , como tercera y última capa de bloqueo • Uniones y juntas en Neo preno acústico siliconado • Siliconado anti hongo en todos los perimetrales • La eficiencia de absorción y mitigación del ruido oscila entre el 59 y el 75 %.	M2	131,0		$ -
TOTAL COSTO DIRECTO					**$**	-
ADMINISTRACIÓN		**10%**			$	-
IMPREVISTOS		**10%**			$	-
UTILIDAD		**5%**			$	-
IVA 19%		**19%**			$	-
TOTAL COSTO OBRA					**$**	-

ANEXO "F"
SISTEMA DE INFORMACIÓN INTEGRAL FINANCIERA "SIIF II"
FORMATO DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO DE CUENTA E INFORMACIÓN TRIBUTARIA

I INFORMACIÓN BÁSICA
PERSONA JURÍDICA NACIONAL

Nombre Proveedor _____
NIT _____
Anexar COPIA RUT _____
CLASE DE SOCIEDAD _____
CLASE DE CAPITAL _____
NUMERO DE MATRICULA MERCANTIL _____

PERSONA NATURAL NACIONAL

No. cédula _____
Anexar copia RUT _____
Nombres _____
Apellidos _____
Fecha de Expedición del documento de identificación _____
Profesión _____
No. Matricula _____

II PARA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO DILIGENCIAR ESTA INFORMACIÓN

OBJETO DE LA UNIÓN DE LOS TERCEROS _____
ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU _____
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD _____
NUMERO DE DOCUMENTO _____
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO
DE LOS SOCIOS Ó MAS 1) _____
2) _____

RÉGIMEN TRIBUTARIO _____

III UBICACIÓN (Para Persona Jurídica, Nacional, Unión Temporal o Consorcio)

PAÍS _____
REGIÓN _____
CIUDAD _____
DIRECCIÓN _____
TELÉFONO _____
FAX _____
E-MAIL _____
PAGINA WEB _____

IV INFORMACIÓN TRIBUTARIA (Para Persona Jurídica, Nacional, Unión Temporal o Consorcio)

REPRESENTANTE LEGAL Cédula No. _____
Nombre _____

ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU _____

TIPO DE RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA

ICA-BOGOTÁ	
IVA	
RENTA	

RÉGIMEN TRIBUTARIO

GRAN CONTRIBUYENTE	
NO CONTRIBUYENTE	
RÉGIMEN COMÚN	
RÉGIMEN ORDINARIO	
RÉGIMEN SIMPLIFICADO	
RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL	

AUTORRETENEDOR SI ☐ NO ☐

V DATOS BANCARIOS

Denominación de la cuenta

corriente
de ahorros

Entidad Financiera _____
Código _____
Sucursal _____
Código _____
Ciudad _____
Dirección _____
Teléfono _____
Número de la cuenta _____

(adjuntar original de certificación bancaria con fecha de expedición no superior a 30 días calendario)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

CÓDIGO	NOMBRE	CÓDIGO	NOMBRE
0	BANCO DE LA REPUBLICA	13	BANCO POPULAR
5	BANCAFE	6	BANCO SANTANDER
7	BANCOLOMBIA	9	CITIBANK
11	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	12	BANCO SUDAMERIS COLOMBIA
13	BANCO GANADERO	14	BANCO DE CREDITO
19	BANCO COLPATRIA	20	BANESTADO
22	BANCO UNION COLOMBIANO	23	BANCO DE OCCIDENTE
25	BANCO CENTRAL HIPOTECARIO	28	BANCO MERCANTIL DE COLOMBIA
29	BANCO TEQUENDAMA	30	BANCO CAJA SOCIAL
36	BANK BOSTON	37	MEGABANCO
39	BANCO DAVIVIENDA	52	C.A.V LAS VILLAS
54	C.A.V GRANAHORRAR	55	C.A.V. CONAVI